

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.664	Salta, 5 de noviembre de 1970	Correo Argentino SALTA	<b>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1695</b>
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.056.191
APARECE LOS DIAS HABILES			

<b>HORARIO</b>	Coronel (R.E.) <b>RAUL P. AGUIRRE MOLINA</b> Gobernador	<b>SECRETARIA DE PRENSA</b>
Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	<b>VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Gobierno  <b>RICARDO GREYER (h.)</b> Ministro de Economía  <b>Dr. ATILIO O. CARO</b> Ministro de Bienestar Social	Dirección de Publicaciones  ZUVIRIA 536  TELEFONO Nº 14780  <b>EDDY OUTES</b> Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presentan para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea regularmente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (entendiéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/58

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas **firmadas**, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta ..	5 .. 0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintafial y Deslinde ....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Pág. Nº

M. de B. Social Nº	585 del 26-10-70	— Reconócese serv. prestados por la Dra. Nilda Lorenzo de D'Antoni .....	5645
„ „ „	586 „ „	— Reconócese serv. prestados por los Dres. Raúl A. Bellini e Hilario F. Aranda .....	5645
„ „ „	588 „ 28-10-70	— Acéptase renuncia del Cont. Mario José Trejo y designase al Cont. Luis E. García Bes, Director de Administ. de este Ministerio .....	5646
„ „ „	589 „ „	— Reconócese serv. prestados por las Srtas. Lucía I. Lozano, Elsa Contreras y Raquel Zerda ....	5646
„ „ „	570 „ „	— Reconócese serv. prestados por la Dra. Nilda Lorenzo de D'Antoni .....	5646
„ „ „	571 „ „	— Asignase al Dr. Conrado Aguirre Santa Cruz un suplemento por Dedicación Exclusiva del 100% .....	5647
„ „ „	572 „ „	— Establécese la imputación corresp. a los arts. 1 y 3 del Dcto. 9150/70 por serv. prestados por diversos profesionales .....	5647
„ „ „	573 „ „	— Reconócese serv. prestados por la Sra. Nelly Quiroga de Ochoa .....	5647
„ „ „	574 „ „	— Reconócese serv. prestados por diversos Profesionales del Policlínico San Bernardo .....	5648

M. de B. Social	Nº 575	del 28-10-70	— Reconócese serv. prestados por el Dr. Eduardo Ríos	5648
"	"	"	— Apruébase contrato de locación entre el Minist. de Bienestar Soc. y el Sr. Felipe García	5649
"	"	"	— Apruébanse Resols. Nros. 1074 y 1069/70 de Caja de Jubilaciones	5649
"	"	"	— Autorízase a la Ofic. de Compras de este Minist. a comprar 22.000 Kgs. de leche en polvo	5650
"	"	"	— Apruébase Resol. Nº 566 de Direc. de Viviendas por Obra 748	5650
"	"	"	— Apruébase Resols. Nros. 1032-I, 1037-I, 1042-I, y 1034-I de Caja de Jubilaciones	5650
"	"	"	— Apruébase Resol. Nº 578 de Direc. de Viviendas por Obra Nº 748	5651
"	"	"	— Concédese licencia extraord. al Dr. Orlando C. Canónida	5652
"	"	"	— Apruébase Resol. Nº 583/70 de Direc. de Viviendas por Orden de Serv. Nº 13	5652
"	"	"	— Asígnase una sobreasignación de \$ 125,00 al Sr. Moises R. Bouhid	5652
"	"	"	— Apruébase contrato de locación de serv. entre el Sr. Secret. de E. de Promoción y la Srta. María T. Martínez Villalba	5652
"	"	"	— Rectifícase el Dcto. Nº 177/70 sobre el nombre de la Srta. Yolanda Amelia Cardozo	5653
"	"	"	— Apruébase contrato de locación de serv. entre el Dr. Mario J. Bava y el Dr. Juan C. Martearena	5653
"	"	"	— Otórgase un subsidio de \$ 10.000 a la Asociación Cooperadora E.I.P.I.M.	5653
"	"	"	— Apruébase convenio entre este Ministerio y la Custodia Policial de Misioneros Franciscanos de Salta	5654
"	"	"	— Apruébase Resolución Nº 582 de Direc. de Viviendas de la Provincia por Obra: Refac. Estación Sanitaria en San Antonio de los Cobres	5654
"	"	"	— Acuérdase al Sr. Luis Cruz, un préstamo de \$ 3.000,00	5654
"	"	"	— Acuérdase al Sr. Víctor Plaza, un préstamo de \$ 3.000,00	5655
"	"	"	— Liquidase 35 días de viático a personal afectado a las tareas de Relevamiento de Banda Sud y ajuste de Banda Norte	5655
"	"	"	— Apruébase Resols. Nros. 1058, 1064, 1075 de Caja de Jubilaciones	5655
M. de Gobierno	"	601	— Concédese asueto el 2/11-70 a Personal de Administración Pública Provincial, y a Establecimientos Educativos	5656

## EDICTO DE MINA

Nº 5092	— De Alberto Aragonés	5656
Nº 5091	— De Pedro Máximo de los Ríos	5656
Nº 5089	— De Roberot Eduardo de los Ríos	5657
Nº 5088	— De Alberto Aragonés	5657
Nº 5088	— De Pedro Máximo de los Ríos	5657
Nº 4978	— De Eduardo Flores. Expte. Nº 6840-F	5657
Nº 4873	— De Espinosa Hnos. Expte. Nº 6.400 A.	5658

## LICITACION PUBLICA

Nº 5112	— De Dirección General de Compras y Suministros	5658
Nº 5109	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales	5658
Nº 5097	— De Agua y Energía Eléctrica	5658
Nº 5087	— De Instituto Nacional de Salud Mental	5659
Nº 5077	— De Direc. Gral. de Compras y Suministros	5659
Nº 5073	— De Obras Sanitarias de la Nación	5659
Nº 5072	— De Hospital Dr. J. Castellanos de Gral. Güemes	5659
Nº 5062	— De Direc. de Viviendas y Arquitectura	5659
Nº 4981	— De Departamento de Ingeniería y Mantenimiento	5660

**EDICTO CITATORIO**

Nº 5081	— De José Majul Yazlle .....	5660
Nº 5080	— De Andrés Matías Sequeira .....	5660
Nº 5076	— De Jesús Vicente Alvarez y Josefa Luna de Alvarez .....	5660
Nº 5048	— De Juan José Vaca y Florencio Barrios .....	5660
Nº 5033	— De Luis Peyrotti .....	5661
Nº 5032	— De Nicanor Guillermo Maza .....	5661

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

Nº 5117	— De Nicanor Vera y Francisca Cuevas de Vera .....	5661
Nº 5116	— De Simona Delia Ortiz de Amador .....	5661
Nº 5108	— De Adela Tufiño Vda. de Matta .....	5661
Nº 5044	— De Amalia Vilte o Amalia Vilte de Sandoval y Santos Sandoval .....	5361
Nº 5029	— De Luis Medina y Daniela Barrionuevo de Medina .....	5361
Nº 5027	— De Nicolás Mamaní .....	5362
Nº 5022	— De Teodoro Avelino Carrizo .....	5362
Nº 5012	— De Foyi Cheda .....	5362
Nº 5008	— De Encarnación Gutiérrez de Chocobar .....	5362
Nº 5004	— De Juana Albina o Juana Farfán de Guzmán .....	5362
Nº 5001	— De Teresa Carbonell .....	5362
Nº 4999	— De Jesús Epifanía Pintos de Sánchez Hereña .....	5362
Nº 4997	— De Pedro Jaime de Athayde Moncorvo .....	5362
Nº 4986	— De Jorge Ramón Villalva .....	5362
Nº 4985	— De Victoria Olarte .....	5362
Nº 4980	— De Pablo Mena .....	5362

**REMATE JUDICIAL**

Nº 5120	— Por Raúl Racioppi. Juicio: La Confianza Cia. Arg. de Seguros S.A. vs. Maderguay S.R.L. ....	5663
Nº 5119	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Serralta, Salvador vs. Arturo José Farfán .....	5663
Nº 5114	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. J. vs. Norberta Carabajal y otro .....	5663
Nº 5113	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Giménez Serra, José vs. Solá, Juan Nepomuceno .....	5663
Nº 5107	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Tresar vs. Flores Angel .....	5663
Nº 5106	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Fanjul, Gerónimo y otro vs. Merado Pastrana ..	5663
Nº 5105	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Yarade y Cia. S.R.L. vs. Garín, Héctor .....	5664
Nº 5104	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Arg. de Seguros Anta S.A. vs. Delfino, Juan Luis .....	5664
Nº 5102	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Arg. de Seguros Anta S.A. vs. Torres Nelda Z.	5664
Nº 5101	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Arg. de Seguros Anta S.A. vs. Aguirre Horacio .....	5664
Nº 5095	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejecutivo c/Pablo Robles .....	5664
Nº 5094	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Frigorífico Güemes S.A. vs. Guanatelay, Nemecio .....	5664
Nº 5086	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chocobar Lorenzo Z. vs. Acosta Néstor .....	5665
Nº 5085	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Heredia Ernesto vs. Cornejo Juan E. ....	5665
Nº 5071	— Por Raúl Racioppi. Juicio: M. R. y R. R. vs. Mejías, Manuel .....	5665
Nº 5070	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: L. S. R. vs. Galvalizzi, Anibal R. y otro .....	5665
Nº 5065	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Armanino, Julio A. vs. Arias, Hilario ..	5666
Nº 5047	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Marengo, Lorenzo vs. Agróp. Arg. S.A. ..	5666
Nº 5040	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Durand Guash, Carlos vs. Serrano Fanny Mirta Mónico de y otro .....	5666
Nº 5038	— Por Raúl Racioppi. Juicio: D. A. V. D. vs. López, Máximo .....	5667
Nº 5023	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Sánchez, Omar H. vs. Cata, José A. ....	5667
Nº 5020	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada, Margarita G. de vs. Barrios, Zenón ...	5667
Nº 5021	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada, Margarita G. de vs. Angel Bautista ...	5667
Nº 4988	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Stranzzolini, María Linares de vs. Clemente y Rafael Aramayo .....	5667
Nº 4984	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Jaime Schilman e Hijos S.A. vs. Acha M. A. ...	5667
Nº 4979	— Por Ricardo Gudíño. Juicio: Fenoglio, Celso vs. Raposo Ramón y otro .....	5668

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 5121	— De Juana Martínez de Guanuco .....	5668
---------	--------------------------------------	------

**CONCURSO CIVIL**

Nº 5118 — De Zacarías Cañizares ..... 5668

**CITACION A JUICIO**

Nº 5003 — De Titán S.A. Guisasola, Raúl Marcelo ..... 5698

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 4995 — De Dante Ramón Aranda ..... 5638  
 Nº 4994 — De Felisa Rivas de Aranda ..... 5638

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 5115 — De Centro Vecinal Villa Primavera. Para el día 15-11-70 ..... 5669  
 Nº 5111 — De Coop. de Crédito Salta Ltda. Para el día 21-11-70 ..... 5669  
 Nº 5110 — De Club de Caza y Pesca de R. de la Frontera. Para el día 28-11-70 ..... 5669  
 Nº 5096 — De Frigorífico Arenales S.A. Para el día 23-11-70 ..... 5669  
 Nº 5082 — De Apoyo Comercial S.A. Para el día 21-11-70 ..... 5670  
 Nº 5078 — De Juan Collado Núñez e Hijos S.A. Para el día 14-11-70 ..... 5670  
 Nº 5051 — De Constructora Salta S.A. Para el día 7-11-70 ..... 5670

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 26 de octubre de 1970.

**DECRETO Nº 565**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03632/70 - Cód. 66.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la doctora Nilda L. de D'Antoni; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora NILDA LORENZO DE D'ANTONI, Categoría 12, Personal Asistencial del Departamento de Maternidad, consistente en una (1) guardia efectuada el día 4 de agosto del año en curso, en reemplazo del doctor Victor M. Chiquiar.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Finalidad 4. Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 26 de octubre de 1970.

**DECRETO Nº 566**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04006/70 - Cód. 66.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor del doctor Raúl Atilio Bellini y el señor Félix Aranda; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RAUL ATILIO BELLINI, Personal Asistencial, durante el tiempo comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 del mismo mes, del año en curso; dependiente del Departamento de Deportes y Recreación, con una asignación mensual de "Pesos Ley 18188" 200.-.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el señor HILARIO FÉLIX ARANDA, Categoría 28, Personal de Servicio, durante el tiempo comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 del mismo mes del año en curso, dependiente del Departamento de Deportes y Recreación.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16. Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienes-

tar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 28 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 568

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el señor Contador Público Nacional Mario José Trejo, al cargo de Director de Administración del Ministerio de Bienestar Social,

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 26 de octubre del año en curso la renuncia presentada por el señor Contador Público Nacional MARIO JOSE TREJO al cargo de Categoría "C", Director de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor Contador Público Nacional LUIS ENRIQUE GARCIA BES, L. E. Nº 8.089.643 Clase 1945, en el cargo de Categoría "B", Director de Administración del Ministerio de Bienestar Social, en vacante de presupuesto y por renuncia del titular Contador Público Nacional Mario José Trejo.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 28 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 569

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 09268/70, 09267/70, 08367/70, 08801/70 - Cód. 67.

VISTO que la Dirección General de Salud del Interior, solicita reconocimientos de servicios a favor de las señoritas Lucía Irina Lozano, Elsa Contreras y Raquel Zerda; y

Teniendo en cuenta la providencia de Secretaría de Estado de Salud Pública y lo manifestado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita LUCIA IRINA LOZANO, L. C. Nº 6.383.327, en el cargo de Categoría 25, personal asistencial del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal

dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, con una asignación mensual de Pesos Ley 18.188: \$ 175,- (Ciento setenta y cinco), durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 31 de julio del año en curso, por razones de servicio.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita ELSA CONTRERAS, L. C. Nº 5.197.566, en el cargo de categoría 28, personal de servicio del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, con una asignación mensual de Pesos Ley 18.188: \$ 160,- (Ciento sesenta), durante el tiempo comprendido entre el 16 de junio y el 31 de julio inclusive del año en curso, por razones de servicio.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la señorita RAQUEL ZERDA, L. C. Nº 6.640.824, en el cargo de Categoría 28, personal de servicio del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, con una asignación mensual de Pesos Ley 18.188: \$ 160,- (Ciento sesenta) durante el tiempo comprendido entre el 1º de junio y el 31 de julio inclusive del año en curso por razones de servicio.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1 Partida Principal 13, Parcial 16 - Ejercicio 1970.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 28 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 570

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03136/70 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Maternidad, solicita reconocimiento de servicios a favor de la doctora Nilda Lorenzo de D'Antoni por siete guardias de 24 horas cada una; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora NILDA LORENZO DE D'ANTONI, Categoría 12, Personal Asistencial del Departamento de Maternidad, por siete (7) guardias realizadas los días

13, 14, 20 y 27 de junio y 4, 11 y 16 de julio del año en curso, en reemplazo de la doctora Baldramina F. Sajarevich quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Finalidad 4 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 28 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 571

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08127/70 - Cód. 67.

VISTO el contenido de las presentes actuaciones, y

Teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asignase al doctor CONRADO AGUIRRE SANTA CRUZ, Categoría 6, Médico Zonal de Iruya un suplemento por "Dedicación Exclusiva" del 100% conforme lo establecido en el Decreto 5944/69, por el lapso comprendido entre el 1º al 31 de diciembre de 1969 inclusive.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo B, Item 2, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3. O. D. F. 51.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 28 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 572

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02112/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante el Decreto Nº 9150 de fecha 9 de junio de 1970, se reconocen

servicios prestados por los doctores Roberto Zalasar, Felipe Adolfo Calvet y doctora Arminda A. Cortés de Reuter, imputándose dicho gasto al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Parcial 16: Contrataciones y Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 18, Bonificación Mayor Costo de Vida del Presupuesto vigente; y

Teniendo en cuenta el informe de fs. 8 emitido por la Dirección General de Administración de Personal, la providencia de fs. 9 y lo manifestado por la Dirección de Administración - Sección Imputaciones a fojas 9/vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que los reconocimientos de servicios citados en los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 9150 de fecha 9 de junio de 1970, con excepción del que se menciona en el Art. 2º del mismo a favor del doctor FELIPE ADOLFO CALVET por la guardia realizada el 25-12-69, deben tener la siguiente imputación:

Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Parcial 16 del Ejercicio en vigencia.

Art. 2º — Modifícase la imputación correspondiente a una (1) guardia realizada por el doctor FELIPE ADOLFO CALVET el día 25-12-69, la que fuera efectuada por el artículo 2º del Decreto Nº 9150/70, de la siguiente forma:

Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 28 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 573

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08759/70 - Cód. 67.

VISTO que Dirección General de Salud del Interior, solicita reconocimiento de servicios a favor de la señora Nelly Quiroga de Ochoa en el cargo de Categoría 25, personal asistencial de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, durante el tiempo comprendido entre el 22 de junio al 31 de julio del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios

prestados por la señora NELLY QUIROGA DE OCHOA, en el cargo de Categoría 25, personal asistencial de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza de la Dirección General de Salud del Interior, en el lapso comprendido entre el 22 de junio al 31 de julio del año en curso, por imprescindibles razones de servicio.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Subparcial 05 del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 28 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 574

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 03289/70, 03789/70 y 03771/70 - Código 66.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diversos profesionales que se desempeñaron en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y Hospital de Niños, respectivamente; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor BENJAMIN MOREYRA, L. E. Nº 7.261.879, en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" consistente en una (1) guardia realizada el día 9 de julio de 1970, en reemplazo del doctor José Pedro Nucci, que se encontraba en uso de licencia con goce de sueldo.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ALBERTO BRIONES, L. E. Nº 8.174.020, en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", consistente en dos (2) guardias realizadas los días 9 y 11-7-70, en reemplazo de los doctores Gustavo E. Salazar y Eduardo A. Burgos, quienes se encontraban en uso de licencia con goce de sueldo.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el doctor CARLOS NOGUEIRA HERNANDEZ, L. E. Nº 7.264.291, en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", consistente en una (1) guardia realizada el día 17-7-70, en reemplazo del doc-

tor Julio Juan Dousett, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad (artículo 15).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROBERTO ZALASAR en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial del Hospital de Niños, consistente en siete (7) guardias realizadas los días 31-5-70, 2, 9, 12, 16, 23 y 30-7-70, en reemplazo del doctor Norberto J. Volante, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria por estudio.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 del Ejercicio 1970. (Finalidad 4).

Art. 6º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 28 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 575

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03465/70 - Código 66.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor del doctor Eduardo Ríos, dependiente del Hospital de Niños; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor EDUARDO RÍOS, en la Categoría 12, Personal Asistencial del Hospital de Niños, en el lapso comprendido entre el 23-5-1970 hasta el 11-6-1970 inclusive, en reemplazo del doctor MISAEEL HECTOR AVILA, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava



Salta, 28 de octubre de 1970.

—DECRETO Nº 576

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 42.515/64 (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9).

VISTO el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social por una parte y el señor Felipe García por la otra;

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social por una parte y el señor FELIPE GARCIA por la otra, cuyo texto a continuación se transcribe:

"Prorrógase el contrato de locación celebrado y aprobado mediante Decreto número 1234 de fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho, entre el señor FELIPE GARCIA, L. E. Nº 3.879.793, domiciliado en Rosario de Lerma, denominado EL LOCADOR por una parte y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado en este acto por el Secretario de Estado de Salud Pública doctor Mario José Bava, quien se denominará EL LOCATARIO, por la otra parte, conviniéndose en la siguiente forma:

"PRIMERO: El señor FELIPE GARCIA, en su carácter de propietario, da en locación al Ministerio de Bienestar Social, el inmueble ubicado en la localidad de San Bernardo de las Zorras, Departamento de Rosario de Lerma, destinado al funcionamiento del Puesto Sanitario, no pudiendo por lo tanto cambiar el destino de la locación, como así tampoco podrá transferir, ceder o subalquilar sin previo consentimiento de "El Locador".

"SEGUNDO: El precio de la locación se conviene en la suma de \$ 80.- Pesos Ley 18.188 (Ochenta pesos), mensuales, pagaderos por mes vencido.

"TERCERO: El término del presente contrato ha sido fijado en dos (2) años a contar del uno de marzo de mil novecientos setenta y con vencimiento al veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos, a cuyo término podrá ser renovado a convenir de común acuerdo entre las partes y el mismo podrá ser rescindido de hecho de acuerdo al artículo 66 del Decreto Nº 7940, que establece la posibilidad de ubicar la dependencia para el cual ha sido alquilado en un local del Estado, o que se haya cedido gratuitamente.

"CUARTO: Queda expresado que "El Locatario" no será responsable de los deterioros por la acción del tiempo y del buen uso.

"QUINTO: "El Locador", se compromete a mantener el inmueble en las condiciones para las que ha sido destinado mediante suscripción del presente contrato.

"De conformidad se firman tres ejem-

plares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta. — Fdo.: Sr. FELIPE GARCIA. — Fdo.: Dr. MARIO JOSE BAVA'.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 8 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 28 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 577

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 3057/69; 1232/68 - Código 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por las señoras Ana Beatriz López de Ilvento y Nelly del Carmen Gutiérrez; y

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1074 de fecha 15 de octubre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilada ordinaria que vería percibiendo la señora ANA BEATRIZ LOPEZ DE ILVENTO, L. C. Nº 9.463.968, en los cargos de Maestra de la Escuela "Mariano Cabezón" y Profesora del Colegio Santa Rosa de Viñedo, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (Inc. b), en la suma de "Pesos Ley 18.188" 731.90 (Setecientos treinta y un pesos con noventa centavos), a liquidarse desde el 31 de diciembre de 1969 (fecha en que dejó de prestar servicios). (Expte. Nº 3057/69).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1069 de fecha 14 de octubre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación anticipada que venía gozando la jubilada número 764 doña NELLY DEL CARMEN GUTIERREZ de conformidad al Art. 50 de la Ley 3338/58, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para

el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, en el cargo de Regente de la Escuela "Gral. Justo José de Urquiza" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber reajustado en la suma de "Pesos Ley 18.188": 255,84 (Doscientos cincuenta y cinco pesos con 84/100) a liquidarse desde el 26 de julio de 1968, y reajustarse en la suma de "Pesos Ley 18.188" 341,12 (Trescientos cuarenta y un pesos con 12/100) a partir del 1º de julio de 1969. (Exp. Nº 1232/68).

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 28 de octubre de 1970

DECRETO Nº 578

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 03310/70 y 03900/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante el Decreto Nº 77 de fecha 7 de julio del año en curso, se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social a llamar a Licitación Pública para la adquisición de 22.000 kgs. de Leche en Polvo con destino al Programa de Protección Materno Infantil;

Teniendo en cuenta lo expresado en el cuadro comparativo de precios que corre a fs. 45 de estos obrados, en el cual se pone de manifiesto el excesivo precio presentado por la firma GLAXO S. A., única concursante; y

Ajento al informe del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el que manifiesta que no tiene ningún reparo que formular al rechazo de la propuesta de la firma GLAXO S. A. por precio excesivo, según lo indicado por la Junta designada por Resolución Nº 50/70; y a la simultánea autorización de compra directa con encuadre en la causal de excepción prevista por el artículo 56º - Inciso B) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social a efectuar la compra directa de 22.000 kgs. de Leche en Polvo con destino al Programa de Protección Materno Infantil, el que asciende a la suma de "Pesos Ley 18.188" \$ 77.000 (Setenta y siete mil), debiendo imputarse esta erogación al Anexo "D", Item 1, Sección 0, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 1 del Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 28 de octubre de 1970-

DECRETO Nº 579

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02431/70 - Cód. 28.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita se apruebe la Resolución Nº 566 de fecha 11 de setiembre del año en curso, emanada de la misma; y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 26 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 566 de fecha 11 de setiembre del año en curso dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba la orden de Servicio Nº 12 - OBRA: 748 "CONSTRUCCIÓN DE 192 VIVIENDAS TIPO I-P EN VILLA CASTAÑARES - 2ª ETAPA - SALTA-CAPITAL - GRUPOS III y IV (48 Viviendas c/uno) - Contratista: LACONI-MARTORELL S. A., cuyo monto asciende a la suma de "Pesos Ley 18.188" (Sesenta y dos mil trescientos uno con sesenta y siete centavos) \$ 62.301,67.

Art. 2º — El gasto que demande la ejecución de los Trabajos de la Orden de Servicio aprobada precedentemente, será imputado al Anexo "D", Item 2, Finalidad 7, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Trabajos Públicos, Partida Principal 2, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda Interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 28 de octubre de 1970

DECRETO Nº 580

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 02983/69; 04093/66; 01740/70; 02927/59 - Cód. 73.

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas: ISABEL SABINA GON-

ZALEZ DE BERTINI; ALFREDO TEMER; SILVIA ARGENTINA FIGUEROA; LIBORIO CABRERA; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1032-I de fecha 5 de octubre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora ISABEL SABINA GONZALEZ DE BERTINI, L. C. Nº 9.463.225 una jubilación ordinaria que establece el art. 50 de la Ley 3338/58, en base a servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos y para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, en el cargo de Secretaria Docente de la Escuela Nocturna Nº 2 dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia y Maestra dependiente del Consejo Nacional de Educación, con un haber jubilatorio mensual de \$ 720,02 (Setecientos veinte pesos con 02/100) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (1º de enero de 1970). (Expte. número 02983/69).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1037-I de fecha 5 de octubre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor ALFREDO TEMER, L. E. Nº 3.942.538 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles y para Trabajadores Autónomos, en el cargo de Secretario de la Municipalidad de Campo Santo, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 143,96 (Ciento cuarenta y tres pesos con 96/100) a liquidarse desde el 26 de mayo de 1969, debiendo reajustarse en la suma de \$ 181,84 (Ciento ochenta y uno con 84/100) a partir del 1º de enero de 1970. (Expte. Nº 04093/66).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1042-I de fecha 6 de octubre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 incs. a) y c) del Decreto Ley 77/56, a la señorita SILVIA ARGENTINA FIGUEROA, L. C. número 9.489.901, en el carácter de hija soltera del ex-jubilado Dn. ABELARDO FIGUEROA, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372, de \$ 163,67 (Ciento sesenta y tres pesos con sesenta y siete centavos) con efecto de pago desde el 28 de julio de 1969 de acuerdo a las disposiciones del art. 85 del Decreto Ley 77/56

y Ley Nacional Nº 18.037. (Expte. número 01740/70).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1034-I de fecha 5 de octubre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor LIBORIO CABRERA, L. E. Nº 3.913.679, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de categoría 20 (Agente) de Policía de Campaña, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 186,96 (Ciento ochenta y seis pesos con 96/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. número 02927/59).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro

Sanfilippo

Salta, 28 de octubre de 1970

DECRETO Nº 581

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03158/70 - Código 28

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 578 de fecha 5 de octubre del año en curso; y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 20 de las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 578 de fecha 5 de octubre del año en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba la ORDEN DE SERVICIO Nº 14 - OBRA Nº 748 - CONSTRUCCION DE 192 VIVIENDAS TIPO L - P en Villa Castañares - 2da. Etapa - Salta - Capital - Grupos III y IV (48 Viviendas cada uno) - Contratista: LACONIMARTORELL S.A., por la suma de Pesos Ley 18.188 21.997,54 (Veintión mil novecientos noventa y siete con cincuenta y cuatro centavos).

Art. 2º — El gasto que demande la ejecución de los trabajos de la Orden de Servicio Nº 14 aprobada precedentemente, será imputado al Anexo D - Item 2 - Finalidad 7 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Trabajos Públicos - Partida Parcial 2 - Ejercicio 1970:

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro

Bava

Salta, 28 de octubre de 1970

## DECRETO Nº 582

## Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03994/70 - Código 66

VISTO que el Dr. Orlando César Canónica, personal asistencial del Departamento de Maternidad y Dirección de Tisioneumología y Enfermedades Transmisibles respectivamente, solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo para asistir al II Congreso Hispano Argentino de Ortopedia y Traumatología en Madrid, España; a la Reunión Conjunta de la Sociedad Argentina de Ortopedia y Traumatología y la Sociedad Catalana de Ortopedia y Traumatología en Barcelona - España; al IV Congreso de la Sociedad Italiana de Ortopedia y Traumatología en Nápoles, Italia,

Teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Estado de Salud Pública y el Departamento de Personal, en las presentes actuaciones;

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 1º de octubre y hasta el 15 de noviembre del año en curso, licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. ORLANDO CESAR CANÓNICA, personal asistencial del Departamento de Maternidad, categoría 11 y Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles categoría 15 respectivamente, a fin de que el citado profesional asista al II Congreso Hispano Argentino de Ortopedia y Traumatología en Madrid - España; a la Reunión Conjunta de la Sociedad Argentina de Ortopedia y Traumatología y la Sociedad Catalana de Ortopedia y Traumatología en Barcelona - España y al IV Congreso de la Sociedad Italiana de Ortopedia y Traumatología en Nápoles - Italia, encuadrándose este beneficio en el art. 41 del decreto Nº 6900/63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 28 de octubre de 1970

## DECRETO Nº 583

## Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03339/70 - Código 28

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 583 de fecha 13 de octubre del año en curso, emanada de la misma; y

Atento a la providencia que corre a fs. 20 de estos obrados,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 583 de fecha 13 de octubre de 1970, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba la Orden de Servicio Nº 13 por la canti-

dad de Pesos Ley 18.188 Once mil cuatrocientos uno con cincuenta y siete centavos (\$ 11.421,57) confeccionada por el Departamento Técnico para la ejecución de trabajos adicionales en la Obra "Construcción Esc. Tipo 19 aulas Morseñor R. J. Tavella en General Güemes", Contratista: Adamo Liberatore.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 23 de octubre de 1970

## DECRETO Nº 584

## Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04070/70 - Cód. 66

VISTO que mediante Resolución Nº 97 de fecha 11 de agosto del año en curso, se le encarga interinamente la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social al Sr. Moisés Roberto Bouhid,

Teniendo en cuenta el Memorandum de fs. 1 y los informes de fs. 2 y 3 del Departamento de Personal y Dirección de Administración;

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Designase una sobreesignación mensual de Pesos Ley 18.138 125,00 a favor del Sr. MOISES ROBERTO ECUHID, como única retribución por los motivos expuestos precedentemente, durante el período comprendido entre el 10 de agosto al 3 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el art. 1º deberá imputarse al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 11 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 23 de octubre de 1970

## DECRETO Nº 585

## Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03199/70 - Código 66

VISTO que mediante el artículo 9º del Decreto Nº 311 de fecha 30 de julio de 1970, se aprueba el contrato de locación de servicio celebrado entre la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y la señorita Carlota Matilde Norton; y

## CONSIDERANDO:

QUE la señorita Carlota Matilde Norton no se

hizo cargo de sus funciones, por razones de índole particular;

QUE con fecha 31 de julio del año en curso se celebra contrato de locación de servicios entre la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y la señorita MARIA TERESA MARTINEZ VILLALBA; y

Atento a lo informado por Dirección de Administración y Departamento de Personal,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 9º del Decreto Nº 311 de fecha 30 de julio de 1970, mediante el cual se aprobaba el contrato de locación de servicios entre la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, en representación del Gobierno de la Provincia y la señorita CARLOTA MATILDE NORTON, en razón de que la misma no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, en representación del Gobierno de la Provincia y la señorita MARIA TERESA MARTINEZ VILLALBA L. C. número 6.163.796, Maestra Normal Nacional e Instructora de Deportes, quién se desempeñará en el Departamento de Deportes y Recreación en las tareas que se le encomiende, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 176,00 (icento setenta y seis).

Art. 3º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente Decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 - Ejercicio 1970.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 28 de octubre de 1970

DECRETO Nº 586

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01937/70 - Código 66

VISTO que mediante decreto Nº 177 de fecha 21 de setiembre del año en curso, se designa a la Srta. Yolanda Amelia Cardozo en el cargo de categoría 26 - personal asistencial auxiliar de Servicio de Radioterapia del Policlínico Regional "San Bernardo"; y

Teniendo en cuenta que el Departamento de Personal solicita la rectificación del nombre asignado en el Decreto arriba mencionado;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 177

de fecha 21 de setiembre del año en curso, dejando establecido que el nombre que se consigna en dicho Decreto es a favor de la Srta. YOLANDA AMELIA CARDOZO.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 28 de octubre de 1970

DECRETO Nº 587

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03876/70 - Código 66

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Secretario de Estado de Salud Pública Dr. Mario José Bava en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. Juan Carlos Marteatrena; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicio: celebrado entre el Secretario de Estado de Salud Pública Dr. MARIO JOSE BAVA en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. JUAN CARLOS MARTEARENA L. E. Nº 3.924.631, quién se desempeñará como Médico Zonal de la localidad de La Caldera, durante el tiempo comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 400,00 (Cuatrocientos pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente Decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D" - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 - Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 28 de octubre de 1970

DECRETO Nº 588

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04214/70 - Código 66

VISTO que la Asociación Cooperadora E.I.P. I.M., solicita subsidio a efectos de realizar la fi-

nanciación de un vehículo destinado a la rehabilitación del menor lisiado; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración,

**El Gobernador de la Provincia**  
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de Pesos Ley 18.188 10.000,00 (Diez mil) a la Asociación Cooperadora E.I.P.I.M. de esta ciudad, a efectos de realizar la financiación de un vehículo destinado a la rehabilitación del menor lisiado.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia con intervención de la Tesorería General liquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a fin de que por su intermedio se haga efectivo el subsidio acordado por el art. 1º del presente decreto, a la Asociación Cooperadora E.I.P.I.M. de esta ciudad.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 3 - Partida Principal 9 - Parcial 5 - Finalidad 7 - Ejercicio 1970.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**  
Caro

Salta, 28 de octubre de 1970

**DECRETO Nº 589**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 04105/70 - Código 66

VISTO el Expediente Nº 04050/70 y Decreto 333 del 29 de setiembre de 1970, del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta por el que se liquidan en beneficio de la Custodia Provincial de Misioneros Franciscanos de Salta, los fondos destinados a la Ejecución de los Proyectos de Desarrollo de las Comunidades Aborígenes de San Benito de Tartagal y San Francisco de Embarcación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE dichos fondos deberán ser aplicados íntegramente al cumplimiento de los programas enunciados en los anexos I y II que se adjuntan al decreto 333/70;

QUE la ejecución de las obras de referencia serán dirigidas conjuntamente entre la Misión Franciscana y la Dirección de Asuntos Aborígenes de la Provincia de Salta;

QUE la supervisión quedará en manos de la Dirección de Asuntos Aborígenes de la Provincia;

QUE las tierras afectadas al desarrollo de los programas en cuestión es de propiedad de la Misión Franciscana por lo que resulta imprescindible una precisa coordinación de tareas con la citada misión;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio firmado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta y la Custodia Provincial de Misioneros Franciscanos de Salta, de fecha 6 de octubre en curso, con motivo de la ejecución de los Proyectos de Desarrollo Aborígen de la Misión San Benito de Tartagal y San Francisco de Embarcación.

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el

artículo anterior se agrega al presente Decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El presente decreto será reimpreso por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro.

Sanfilippo

Salta, 28 de octubre de 1970

**DECRETO Nº 590**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 03385/70 - Código 28

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la aprobación de la Resolución Nº 582, emanada de la misma; y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 6 de las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 582 de fecha 8 de octubre de 1970, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la "OBRA REFACCION ESTACION SAN TARTAL EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES - DPTO. LOS ANDES", Contratista: CATULO ABEL MARCUZZI.

Art. 2º — El presente decreto será reimpreso por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro

Bava

Salta, 28 de octubre de 1970

**DECRETO Nº 591**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 02885/70 - Código 28

VISTO la solicitud de préstamo presentada por el señor Luis Cruz, para la terminación de su vivienda familiar ubicada en la calle Pedernera Nº 408 de esta ciudad;

Teniendo en cuenta el plano presentado e información técnica elaborada por el Departamento de Construcciones de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la providencia de fs. 17 de las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor LUIS CRUZ L. E. Nº 8.165.071, un préstamo por Pesos Ley 18.188 3.000,00 (Tres mil pesos) con destino a la terminación de su vivienda familiar ubicada en la calle Pedernera Nº 408 de esta ciudad.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentes-

mente será atendido con recursos de la "Cuenta Viviendas" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social y reintegrado en el plazo de veinte (20) años, con el interés anual del 8% sobre saldos.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la correspondiente escritura hipotecaria en garantía del préstamo acordado al señor LUIS CRUZ.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### AGUIRRE MOLINA

Caro  
Bava

Salta, 28 de octubre de 1970

#### DECRETO Nº 592

##### Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03006/70 - Código 28

VISTO la solicitud de préstamo presentada por el señor Víctor Plaza, para la terminación de su vivienda familiar ubicada en calle Balcarce Nro. 2235 de esta ciudad;

Teniendo en cuenta el plano presentado e información técnica elaborada por el Departamento de Construcciones de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la providencia de fs. 16 de las presentes actuaciones,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor VICTOR PLAZA L. E. Nº 7.216.552, un préstamo por Pesos Ley 18.188 3.000,00 (Tres mil pesos) con destino a la terminación de su vivienda familiar ubicada en la calle Balcarce Nº 2235 de esta ciudad.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente será atendido con recursos de la "Cuenta Viviendas" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social y reintegrado en el plazo de veinte años, con el interés anual del 8% sobre saldos.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la correspondiente escritura hipotecaria en garantía del préstamo acordado al señor VICTOR PLAZA.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### AGUIRRE MOLINA

Caro  
Bava

Salta, 28 de octubre de 1970

#### DECRETO Nº 593

##### Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 10.063/70 - Código 67

VISTO que el Jefe de Programa de Reconoci-

miento Geográfico, solicita la liquidación de viáticos y gastos de movilidad, para la prosecución de los trabajos de reconocimiento geográfico, relevamiento de Banda Sud del Dpto. de Rivadavia y ajuste de Banda Norte del mismo Departamento, desde Alto La Sierra hasta Hito 1; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración y lo establecido en el inciso e) del art. 6º de la Reglamentación de Viáticos y Movilidad - Decreto Nº 930/58;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la liquidación de treinta y cinco (35) días de viáticos, más gastos de movilidad, al personal que a continuación se detalla, a fin de proseguir la ejecución de los trabajos de reconocimiento geográfico, relevamiento de Banda Sud del Departamento de Rivadavia y ajuste de Banda Norte del mismo Dpto., desde Alto La Sierra hasta Hito 1, de acuerdo a lo establecido en el inc. e) del art. 5º de la Reglamentación de Viáticos y Movilidad - Decreto Nº 930/58:

José Emilio Carretero

Jefe Programa - 30 días 18.— \$ 630.—

Gerardo Marcial González

Jefe Equipo - 35 días 10.— \$ 350.—

Juan Esteban Guaymás

Ayudante - 35 días 10.— \$ 350.—

Juan Carlos Barrios

Chófer - 35 días 10.— \$ 350.—

Alberto Martín Quiroga

Operador Campo - 35 días 12.— \$ 420.—

Telésforo Guzmán

Operador Campo - 35 días 10.— \$ 350.—

Federico Porcel de Peralta

Operador Campo - 35 días 10.— \$ 350.—

\$ 2.800.—

Gastos de movilidad, nafta, baquinano etc. \$ 600.—

Total "Pesos Ley 18.188" \$ 3.400.—

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### AGUIRRE MOLINA

Caro  
Bava

Salta, 28 de octubre de 1970

#### DECRETO Nº 594

##### Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 3607/68; 1466/70 y 1526/62. Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto los pedidos formulados por las Sras. Eulogia Clara Romano de Perussini, Justina Lásaro

Alegre de Cardona en concurrencia con su hijo Ariel Heraldo Cardona y el señor Santiago Valdiviezo; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1058 de fecha 13 de octubre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio mensual que venía gozando la señora EULOGIA CLARA ROMANO DE PARUSSINI, Jubilada Nº 620, en el cargo de Directora de la Escuela "Marcos Avellaneda" de Metán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, en la suma de \$ Ley 18.188 339,51 (Trescientos treinta y nueve pesos con 51/100) a liquidarse desde el 30 de setiembre de 1968. (Expte. Nro. 3607/68).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1064 de fecha 13 de octubre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora JUSTINA LASARO ALEGRE DE CARDONA, en concurrencia con su hijo ARIEL HERALDO CARDONA en su carácter de viuda e hijo del ex-jubilado Dn. JUAN ANTONIO CARDONA, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley Nº 3372-59 y 3649-61 de "Pesos Ley 18.188 98,40 (Noventa y ocho pesos con 40/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (8 de julio de 1970). (Expte. Nº 1466/70).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1075 de fecha 15 de octubre de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario que venía gozando el señor SANTIAGO VALDIVIEZO, Mat. Ind. Nº 3.884.500 en base a los servicios reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y Actividades Cíviles (ex-Caja para Trabajadores Rurales), en el cargo de Auxiliar 1º de Limpieza de la Municipalidad de la ciudad de Salta, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372, de \$ Ley 18.188 219,14 (Doscientos diecinueve pesos con catorce centavos), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios o sea desde el 1º de abril de 1967. (Expte. Nº 1526/62).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 29 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 601

#### Ministerio de Gobierno

Visto que el día 2 de noviembre del año en curso, se consagra a la recordación de los Fieles Difuntos,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Concédese asueto el día 2 de noviembre del año en curso, al Personal de la Administración Pública Provincial, como así también a los establecimientos educacionales de la Provincia, por los motivos precedentemente expuestos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

#### EDICTO DE MINA

O. P. Nº 5092

T. Nº 4563

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Cód. de Minería que Alberto Aragonés, el 23 de setiembre de 1968 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.816-A: Partiendo del lugar denominado Cerro Ratones se mide 5.699 mts. al Norte, determinando el punto PP, desde PP se mide 2.000 mts. al Norte, determinando el punto B, desde B se mide 7.600 mts. al Este, determinando el punto C, desde C se mide 1.400 mts. con un azimut de 176º 26' determinando el punto D, desde D se mide 1.300 mts. con un azimut de 52º 58' determinando el punto E, desde E se mide 1.300 mts. al Este determinando el punto F, desde F se mide 1.300 mts. al Sur determinando el punto G, desde G se mide 10.000 mts. al Oeste llegando al punto de partida PP. Inscripta gráficamente la superficie solicitada se encuentra superpuesta en 100 Has. a la pertenencia de la mina "Ratoncito", expte. Nº 4.239, en 40 Has. a la pertenencia de la Mina "Ratones", Expte. Nº 6206 y 54 Has. al cateo, expediente Nº 6.283; quedando una superficie libre de 1.806 Has. Salta, 10 de setiembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 25,00

e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5091

T. Nº 4562

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace sa-



ber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Pedro Máximo de los Ríos el 23 de setiembre de 1968, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.810. Partiendo del lugar denominado "Cerro Ratonés", se mide 1.699 mts. al Norte determinando el punto C, desde C se mide 7.000 mts. al Este determinando el punto H, desde H se mide 3.000 mts. al Sur determinando el punto PP, desde PP se miden 3.000 mts. al Sur determinando el punto B, desde B se mide 6.666 mts. al Oeste determinando el punto B, desde C se mide 7.000 mts. al Norte determinando el punto D, desde D se mide 400 mts. al Este determinando el punto E, desde E se mide 2.300 mts. al Norte determinando el punto F, desde F se mide 6.266 mts. llegando al PP, que es el punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma, se encuentran los pedidos de pertenencias de las siguientes minas: Mina "San José" expte. Nº 1.169 que se superpone en 11 Has., Mina "San Martín", expediente Nº 1.173, superpuesta en 33 Has. y la Mina "San Andrés", expte. Nº 1.178, superpuesta en 33 Has. Quedando una superficie libre de 1.823 Has. Salta, 7 de setiembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 25,00 e) 4 al 17-10-70

O. P. Nº 5090 T. Nº 4561

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Roberto Eduardo de los Ríos, el 23 de setiembre de 1968 por expte. número 6811-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado "Cerro Ratonés" se mide 1.699 mts. al Norte determinando el punto PI, desde PI se mide 15.000 mts. al Este determinando el punto PP, desde PP se mide 6.666 mts. al este determinando el punto B, desde B se mide 3.000 mts. al Sur determinando el punto C, desde C se mide 6.300 mts. al Oeste determinando el punto D, desde D se mide 2.700 mts. al Norte determinando el punto E, desde E se mide 366 mts. al Oeste determinando el punto F, desde F se mide 300 mts. al Norte llegando al punto PP, que es el punto de partida, con lo que queda cerrada la superficie de 1.892 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran los pedidos de pertenencias de las siguientes minas: Pichunga, expte. 1172 que se superpone en 40 has., Mina San Felipe, expte. 1166, que se superpone en 40 has., y la Mina San Jorge, expte. 1169 que se superpone en 28 has., quedando una superficie libre de 1892 has. Salta, 1º de setiembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 25,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5089

T. Nº 4560

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 23 de setiembre de 1968 por expte. Nº 6312-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar conocido y denominado Cerro Ratonés se mide 1.699 metros al Norte determinando el punto intermedio PI, desde PI se mide 18.000 mts. al Este determinando el punto de partida PP, desde PP se mide 5.000 mts. al Norte ubicando el punto B, desde B se mide 4.000 mts. al Este ubicando el punto C, desde C se mide 5.000 metros al Sud ubicando el punto D y desde este último punto se mide 4.000 mts. al Oeste cerrando el polígono en PP, con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 11 de junio de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5088

T. Nº 4559

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Cód. de Minería que Pedro M. de los Ríos el 23 de setiembre de 1968, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expte. Nº 6.818-D, partiendo del lugar conocido y denominado "Cerro Ratonés" se mide 1.699 mts. al Norte determinando el punto de partida PP, desde PP se mide 2.000 mts. al Norte ubicando el punto B, desde B se mide 10.000 mts. al Este ubicando el punto C, desde C se mide 2.000 mts. al Sud ubicando el punto D, desde D se mide 10.000 mts. al Oeste cerrando el polígono en PP con una superficie de 2.000 has. libres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 24 de julio de 1970. Dr. Mario Zenzano, Secretario, Int.

Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 4978

T. Nº 4472

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Eduardo Flores, el 4 de octubre de 1968, por expediente Nº 6840-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del Punto de referencia que es la Estación Taca Taca se mide 4.000 m. al Norte para llegar al punto de partida (P.P.) desde allí se mide 5.000 m. al Oeste, 3.400 m. al Norte, 4.400 m. al Este, 600 m. al Norte, 600 m. al Este y 5.000 m. al Sud cerrando

así esta superficie en la cual se deberá respetar las pertenencias de la mina "Ercilia", que se encuentran dentro de este perímetro y constan de 60 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en aproximadamente 264 has. al cateo expte. 5873-C-67 y en 60 has. a las pertenencias de la mina "Ercilia", expte. 1912-V-52, quedando una superficie libre estimada en 1.676 has. Salta, 22 de julio de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana.

Pesos Ley 18.188 22,00 e) 22-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4873 T. Nº 4378

### EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 231 del C de Minería que Espinosa Hermanos, el 18 de marzo de 1969, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad de borato denominada "María Teresa", ubicada en el departamento de Los Andes, tramitada por Expte Nº 6.400-A, la cual constará de tres pertenencias de 100 has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se parte de la Labor Legal que coincide con el punto de Manifestación de Descubrimiento y que se ubica tomando como punto de referencia el mojón Pampa Ciénega de la red trigonométrica del Salar del Centenario, se miden 4.500 mts. al norte y 2.500 mts. al Este hasta el lugar de extracción de la muestra; se miden 200 mts. al Norte hasta llegar al punto H, desde el punto H, se miden 500 mts. al Este hasta el esquinero 1, luego se miden 1.000 mts. al Sud hasta el esquinero 2, luego se miden 1.000 mts. al Oeste hasta el esquinero 3, luego se miden 1.000 mts. al Norte hasta el esquinero 4 y luego se miden 500 mts. al Este hasta llegar nuevamente al punto H (punto de partida). Pertenencia Nº 2: Se parte del esquinero Nº 3 de la pertenencia Nº 1, se miden 1.000 mts al Sud hasta el esquinero Nº 5, luego se miden 1.000 mts. al Este hasta el esquinero Nº 6, luego se miden 1.000 mts. al Norte hasta el esquinero Nº 2 y luego se miden 1.000 mts. al Oeste hasta llegar al esquinero Nº 3 (Punto de partida de esta pertenencia). Pertenencia Nº 3: Se parte del esquinero Nº 6 de la pertenencia Nº 2, se miden 1.000 mts. al Sud hasta el esquinero Nº 7, se miden 1.000 mts. al Oeste hasta el esquinero Nº 8, se miden 1.000 mts. al Norte hasta el esquinero Nº 5 y luego se miden 1.000 mts. hasta el esquinero Nº 6 al Este, hasta llegar nuevamente al Punto de Partida de esta pertenencia. El lado 3-2 es común de la pertenencia Nº 1 y 2. El lado 5-6 es común de las pertenencias Nº 2 y 3. — Salta, 3 de julio de 1970

Angelina Teresa Castro - Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Pesos Ley 18.188 49,20 e) 15, 26-10 y 4-11-70

### LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5112 F. Nº 0593

#### PROVINCIA DE SALTA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llábase a licitación pública Nº 13 para

el día 24 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR, con destino a Diversos Organismos de la Provincia. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Veinte y siete con 04/100) \$ 37,04. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Elio Rodolfo Alderete

Director Int. de Com y Suministros

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 5 al 9-11-70

O. P. Nº 5109

F. Nº 0592

#### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

#### ADMINISTRACION DEL NORTE (Vespucio - Pcia. de Salta)

Lic. pública Nº 60/781/70 - s/CONTRATACION SERVICIOS DE MANOS DE OBRA CON PROVISION PARCIAL DE MATERIALES PARA LA INSTALACION DE SEIS BOMBAS P/CARGA DE FUEL OIL Y DESCARGA DE PETROLEO EN PLAYA AGUARAY - Pcia. Salta.

Apertura: 26-XI-70 - 10,30 hs.

Pliegos: R. S. Peña 777 - Cap. Federal - Representación Legal YPF Zuviria 356 - Salta. Planta Almacenaje YPF, Alto Virgén del Valle, Banda Río Salí, Tucumán. Adm. YPF del Norte, Vespucio, Salta.

Valor pliego: \$ 60.

Pesos Ley 18.188, 14,80 e) 5 al 11-11-70

O. P. Nº 5097

F. Nº 0591

#### Secretaria de Estado de Energia AGUA Y ENERGIA ELECTRICA Empresa del Estado

Llábase a licitación pública Nº 93/70, a realizarse el día 26 de enero de 1971, a las 10,00 horas, para el SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO GARANTIZADO DE TRES TURBINAS HIDRAULICAS DE 46.500 HP. Y TRES GENERADORES SINCRONICOS DE 40.000 KVA. PARA SER INSTALADOS EN LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE CABRA CORRAL, provincia de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 11.862.900 Ley 18.188, obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

Las obras que se licitan comprenden el suministro y montaje de las turbinas hidráulicas, sus reguladores y válvulas, con todos los sistemas auxiliares necesarios para su operación, control y mantenimiento y de los generadores sincrónicos con todos sus sistemas auxiliares necesarios para su operación, control y mantenimiento.

La documentación puede ser consultada

y adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de \$ 500, Ley 18.188.

La firma poseedora de un ejemplar podrá comprar un segundo tomo por el precio de \$ 250 Ley 18.188 y la firma interesada en adquirir las Secciones 8, 12, 13 y 14 traducidas al inglés, podrán hacerlo por el precio de \$ 200 Ley 18.188.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531 1er. piso, Capital Federal.

**Carlos Peréiro**

Jefe Dpto. Comercial Com. y Sum.

Pesos Ley 18.188, 18,35 e) 4 al 10-11-70

O. P. Nº 5087 F. Nº 0590

**INSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD MENTAL**

Expediente Nº 6808/70 y agregados.

Llámase a licitación pública Cl. Nº 30/70, para el día 16 de noviembre de 1970 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de elementos de ferretería (clavos, tornillos, caños, canillas, cerraduras), de pinturería, de carpintería, maquinarias (agujereadoras, cortadora de chapa, máquina planchadora, cepilladora, etc.), de albañilería, etc., con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y establecimientos de su dependencia (Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino", Hospital Nacional "José T. Borda", Hospital Nacional Infante Juvenil "C. T. García", Hogar Especial para Oligofrénicos "Alborada", Hospital Colonia "Santa María", Hospital Colonia "Juan M. Obarrio", Hospital Nacional "Christofredo Jakob", Hogar Especial Gerontopsiquiátrico Villaguay). La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. Jefe del Departamento Administración. Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970.

**Cont. Clotilde Rita Motti**  
a/c. Dto. Administración

Pesos Ley 18.188, 14,80 e) 4 y 5-11-70

O. P. Nº 5077 F. Nº 0588

**PROVINCIA DE SALTA**

**Dirección General de Compras  
y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 20 del corriente a horas 10, o día

subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: **ELEMENTOS VARIOS CONTRA INCENDIO**, con destino a **JEFATURA DE POLICIA**. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Treinta y uno con 22,00) pesos 31,22. Venta del mismo, en Mitre 23, Salta.

**Elio Rodolfo Alderete**

Director Int. de Com. y Sum.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 3 al 5-11-70

O. P. Nº 5073 F. Nº 0589

**SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS  
HIDRICOS**

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

Licitación Pública

Cloro líquido. Expediente: 40 394-LP-1970. 23/11/1970 a las 15. Apertura y pliegos: **MARCELO T. DE ALVEAR 1840** (Capital Federal).

Pesos Ley 18.188, 15,80 e) 3 al 12-11-70

O. P. Nº 5072 F. Nº 0587

**HOSPITAL DE ZONA**

"Dr. J. Castellanos"

General Güemes (Salta)

Licitación Pública Nº 10/60

Llámase a Licitación Pública Nº 10/60 para el día 19 de noviembre de 1970 a horas 11, para adquirir máquinas de calcular y de escribir destinadas al uso del Hospital de Zona "Dr. J. Castellanos" en Gral. Güemes (Salta). Dirigirse por pliego de informes al mencionado Hospital o Delegación Sanitaria Federal, Güemes 125 (Salta).

**Vallaro**

Secretario Administrativo

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 3 al 5-11-70

O. P. Nº 5062 F. Nº 0586

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Dirección de Viviendas y Arquitectura  
de la Provincia**

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 369 TIPO RURAL - LAS VIECRAS - DPTO. ANTA", mediante el sistema de ajuste alzado y con un presupuesto oficial de \$ 32.251,73 Ley 18.188.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 16 de noviembre de cte. año a las 11 horas, en la sede del organismo, Lavalle 550 - Salta.

Precio del legajo: \$ 30,00.

**La Dirección**

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 30-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4981 F. Nº 0575

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS****SECRETARIA DE ESTADO  
DE COMUNICACIONES****DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámanse a Licitación Pública Nº 8 DIM-70, hasta el 30 de noviembre de 1970 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de los trabajos destinados a la "Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz); Instalación y puesta en funcionamiento de la Estación Radioeléctrica del Centro Rural Santiago del Estero (Prov. de Santiago del Estero); Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Salta (Prov. de Salta); Conversión al Sistema de Banda Lateral de las Estaciones Radioeléctricas Rurales de CALAFATE (Prov. de Santa Cruz); y ALTO RIO MAYO (Prov. del Chubut); Instalación y puesta en funcionamiento de estaciones radioeléctricas rurales en las localidades de GOBERNADOR GREGORES (Prov. de Santa Cruz); LOS JURIES, QUIMILLI, TINTINA, CAMPO GALLO Y MONTE QUEMADO (Prov. de Santiago del Estero); JOAQUIN V. GONZALEZ y SAN ANTONIO DE LOS COBRES (Prov. de Salta) y EL AGUILAR y MINAS PIRQUITAS (Prov. de San Salvador de Jujuy).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la OFICINA REGISTRO TECNICO de la misma dirección.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ley 18.188 - 19.295.000.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ley 18.188 - 500.

IMPORTE DE GARANTIA: Pesos Ley 18.188 - 192.950.

**Departamento de Ing. y Mantenimiento**

**Ing. José Rodríguez Galán**  
Director Central

Pesos Ley 18.188 33,40 e) 23-10 al 13-11-70

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 5081 S. C. Nº 0154

Ref.: Expte. Nº 0069/70. e.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE MAJUL YAZILLE, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter PERMANENTE y a

PERPETUIDAD, una superficie de 1.8006 Ha. de la Fracción catastro Nº 980 del Departamento de Chichoana, con una dotación de 0,945 l/seg. a derivar de los ríos Chichoana y Pulares, margen derecha, canal secundario Sud y acequia comunera sin nombre, derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Dirección de Colonización y Riego, 29 de octubre de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5080 S. C. Nº 0153

Ref.: Expte. Nº 34-3431/S/69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES MATIAS SEQUEIRA, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 3 Has. del inmueble Fracción Metán Viejo, catastro número 207, ubicado en Metán Viejo - Departamento de Metán, con una dotación de 1,57 l/seg. a derivar del río Metán —margen derecha— por medio del canal comunero "El Talar". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 28 de octubre de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5076 T. Nº 4551

Ref.: Expte. Nº 6872/A/63. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JESUS VICENTE ALVAREZ y JOSEFA LUNA DE ALVAREZ, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 9 Has. de la propiedad Lote Nº 2 - Finca Media Luna, catastro Nº 2755, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,72 ls/seg. a derivar del río Drado (margen derecha) por una canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 23 de octubre de 1970. Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.

Sin cargo e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5048 T. Nº 4529

Ref.: Expte. Nº 429/V/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN JOSE VACA y FLORENCIO BA-

RRIOS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 18 Has. 8.877 m<sup>2</sup>. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote Nº 38, catastro Nº 4281, ubicado en Apolinario Saravia - Dpto. de Anta, con un caudal de 9,92 ls/segundo a derivar del Río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Colonización y Riego, 20 de octubre de 1970. Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-10 al 12-11-70

O.P. Nº 5033 T. Nº 4516

Ref.: Expte. Nº 7815-P-61. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que LUIS PEYROTTI, solicita se reconozcan los derechos al uso del agua pública (Aplicación Art. 233 del Código de Aguas), y se otorgue nuevo título para irrigar una superficie de 8 Has. 9761 m<sup>2</sup>. en la propiedad identificada con los lotes "H" y "G", Fracción Finca "Establecimiento Don Aurelio" S.R.L. ubicada en el Departamento de Anta, catastro Nº 2302, con una dotación de 4,61 ls/

seg. a derivar del río Los Callos con carácter Temporal-Eventual, a desmembrarse de la concesión originaria acordada mediante Decreto Nº 9650 de fecha 12-9-57. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 29 de julio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 11-11-70

O.P. Nº 5032 T. Nº 4515

Ref.: Expte. Nº 34-8346-M-69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NICANOR GUILLERMO MAZA, tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar 10 Has. sobre mayor extensión del inmueble rural denominado "Viñacos", catastro Nº 120, ubicado en el Departamento de Chuquisaca, con una dotación, de 5,250 ls./segundo a derivar del Arroyo Viñacos, margen izquierda, por acequia sin nombre y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 13 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 11-11-70

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 5117 T. Nº 4583

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR VERA y FRANCISCA CUEVAS DE VERA. Publíquese por diez días. Secretaria, 22 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-70

O. P. Nº 5116 T. Nº 4582

El doctor GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de la sucesión de SIMONA DELIA ORTIZ DE AMADOR, expediente Nº 39.031/1970, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. Salta, octubre 21 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-70

O. P. Nº 5108 T. Nº 4576

El doctor Jorge A. Gonzalez Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en

lo Civil y Comercial, cita, emplaza a herederos y acreedores de ADELA TUFINO VDA. DE MATTÁ para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. Secretaria, Salta 5 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 11-11-70

O. P. Nº 5044 T. Nº 4527

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA VILTE o AMALIA VILTE DE SANDOVAL y de don SANTOS SANDOVAL, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de los mismos, Expte. Nº 41081/70. — Salta, 22 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Ncm.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 11-11-70

O.P. Nº 5029 T. Nº 4512

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MEDINA v DANIELA BARRIONUEVO DE MEDINA. — Metán, 15 de octubre de 1970. — Dra. Olga R de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 11-11-70

O. P. Nº 5027

S. C. Nº 0147

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don NICOLAS MAMANI para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de Ley. Edictos: 10 días. — Salta, 23 de octubre de 1970. Secretario: Manuel Luis Zambrano Outes.

Sin cargo.

e) 28-10 al 11-11-70

O. P. Nº 5022

T. Nº 4510

El señor Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Teodoro Abelino Carrizo. — Orán, octubre 21 de 1970. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Instrucción.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27-10 al 10-11-70

O. P. Nº 5012

T. Nº 4501

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Foyi Cheda a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, octubre 19 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27-10 al 10-11-70

O. P. Nº 5008

T. Nº 4497

María Teresa López Jordán, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, en estos autos caratulados: Gutiérrez de Chocobar Encarnación - Sucesorio. Expte. Nº 40951/70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Encarnación Gutiérrez de Chocobar. — Salta, 1º de setiembre de 1970. — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27-10 al 10-11-70

O. P. Nº 5004

T. Nº 4493

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a los herederos y acreedores de doña JUANA ALBINA o JUANA FARFAN DE GUZMAN, para que se presenten a hacerlos valer en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita por expediente número 45.613/70, dentro del término indicado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, octubre 21 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26-10 al 9-11-70

O. P. Nº 5001

T. Nº 4490

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TERESA CARBONELL para que comparezcan a estar en derecho. Edictos por diez días. Salta, 16 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26-10 al 9-11-70

O. P. Nº 4999

T. Nº 4489

El señor Juez de Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Jesús Epifania Pintos de Sánchez Hereña, para que hagan valer sus derechos. Salta, 26 de agosto de 1970. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26-10 al 9-11-70

O. P. Nº 4997

T. Nº 4487

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a los acreedores, herederos e interesados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de PEDRO JAI-ME DE ATHAYDE MONCORVO, expediente Nº 39.201/70. Publicación por 10 días. Salta, 22 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26-10 al 9-11-70

O. P. Nº 4986

T. Nº 4478

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JORGE RAMON VILLALVA, Expte. Nº 22.375/70 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, edictos: diez días. Secretaria, octubre 22 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 23-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4985

T. Nº 4477

El señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña VICTORIA OLARTE por 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, octubre 19 de 1970. Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 23-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4980

T. Nº 4474

Señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO MENA, por el término de treinta días. Salta, agosto 31 de 1970. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 22-10 al 5-11-70

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 5120

T. Nº 4586

**Por: RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El día 6 de noviembre de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Bacca-ro, remataré Sin Base un lote de madera de cedro en tablas de una pulgada diez mil kilos, verse en el domicilio de "Maderguay S.R.L.", calle Sarmiento s/nº, localidad de Aguaray Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados "La Confianza Cía. Arg. de Seguros S. A. vs. Maderguay S.R.L." Ejecutivo Expediente Nº 45523/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 y 6-11-70

O. P. Nº 5119

T. Nº 4585

**Por: RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 9 de noviembre de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera "General Electric" de 9 pies verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Juicio "Serralta Salvador vs. Arturo José Farfán" Emb. Prev. Expte. Nº 25606/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 9-11-70

O. P. Nº 5114

T. Nº 4580

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 27 de noviembre de 1970 a horas 16,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos - Ejecución Prendaria "M. J. vs. NORBERTA CARABAJAL y EMILIANO VIROSTA" Expte. Nº 27684/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 495 base del crédito; 1 heladera marca "Norge" para corriente alternada modelo 10.619 gabinete Nº 14.653, equipo Nº 329.188 Art. número 51592; el que puede verse en calle Mitú Nº 37 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 y 6-11-70

O. P. Nº 5113

T. Nº 4579

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 30 de noviembre de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "GIMENEZ SERRA JOSE vs. SOLA JUAN NEPOMUCENO" Expte. Nº 37.975/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 73.000,00 importe del crédito hipotecario; el inmueble consistente en una finca denominada "SANTA CLARA" con todo lo en la misma edificado, clavado, plantado, cercado, servidumbres y derechos de agua que le correspondan y demás adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta con una superficie de 2.511 hectáreas, 20 áreas y 94 mts. cuadrados, dentro de los siguientes límites; al Norte, con finca "Sauce Redondo" al Sud, con el arroyo de Los Churquis y terrenos que fueron de Bequis y Lamas; al Este, con Estancia Vichime, de Michel y Fleming, y al Oeste con terrenos de Francisco Villagrán, y las lomas bajas que terminan en Coropampa: catastro número 223 y que le corresponde a don JUAN NEPOMUCENO SOLA, por título registrado a folio 97 asiento 1 del libro 2 R. I. de Guachipas. Señá: 30% a cuenta de prec. y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 18-11-70

O. P. Nº 5107

T. Nº 4575

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

**Una cocina a gas con garrafa y regulador Sin Base**

El 18 de noviembre de 1970, a las 17.30 en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base; una cocina a gas marca Dauco de tres hornallas con garrafa y regulador. Revisarla en calle Caseros número 1360 ciudad. Ord. señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "TRESAR vs. FLORES ANGEL s/ejecución prendaria" expte. Nº 4275/69. Señá: el 30 por ciento. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-11-70

O. P. Nº 5106

T. Nº 4574

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

**Un televisor marca Rivald - Sin Base**

El 6 de noviembre de 1970, a las 17 hs.

en Urquiza Nº 326 ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Rivald. Revisarlo en C. Pellegrini Nº 555, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Ejecutivo - FANJUL, Gerónimo y HOYOS, Jorge Tomás vs. Merardo PASTRANA - Expte. Nº 26.733/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-11-70

O. P. Nº 5105 T. Nº 4573

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una máquina de escribir - Sin Base - y dos cajas de limpia-tapizados

El 10 de noviembre de 1970, a las 17 y 30 horas, en calle Urquiza Nº 326 ciudad, remataré Sin Base, una máquina de escribir marca Remington Nº AS-571648 de 90 espacios y dos cajas de limpia tapizados marca Sip-Clean, conteniendo 12 botellas cada caja. Revisarlos en H. Irigoyen número 596 ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Ejecutivo - YARADE Y CIA. S.R.L. vs. GARIN, HECTOR - Expte. Nº 28.673/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 y 5-11-70

O. P. Nº 5104 T. Nº 4572

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una topadora marca Internacional

Sin Base

El 12 de noviembre de 1970, a las 18 y 15' hs., en calle Urquiza Nº 326 ciudad, remataré Sin Base, una topadora marca Internacional Nº T.D.9 M. - Nº T.D.C.V.M 1494 con su pala respectiva. Revisarla en poder del señor Luis Delfino, Joaquín V. González. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. vía ejec. - Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. vs. Delfino, Juan Luis - Expte. Nº 21.671/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 6-11-70

O. P. Nº 5102 T. Nº 4570

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un lavarropas marca Gilda - Sin Base

El 6 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 ciudad, rema-

taré Sin Base, un lavarropas marca Gilda. Revisarlo en H. Irigoyen Nº 596 ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Prep. vía ejec. - Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. vs. Torres Nelda Z.", Expte. Nº 20.837/68 Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-11-70

O. P. Nº 5101 T. Nº 4569

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un combinado de pie - Sin Base

El 6 de noviembre de 1970, a las 17.30 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, un combinado de pie, marca Ranser, con cambiador automático marca Winco de cuatro velocidades. Revisarlo en mi poder H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. vs. Aguirre, Horacio, prep. vía ejecutiva", Expte. Nº 9942/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 5-11-70

O. P. Nº 5095 T. Nº 4566

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en Güemes

El 20 de noviembre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C Primera Nominación en juicio: "Ejecutivo c/ PABLO ROBLES", Expte. Nº 56.400, remataré con la base de pesos ley 18.188 tres mil setecientos veinte (\$ 372.000 m/n.), un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en el Departamento de General Güemes, el que se encuentra señalado con la letra "e" del plano 402, del departamento mencionado, con una superficie de cinco hectáreas, tres mil novecientos noventa y seis metros cuadrados setenta y tres decímetros cuadrados. Catastro Nº 2885. Con límites y demás datos en su título inscripto a: folio 321 asiento 1 Libro 33 R. I. Güemes. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión: de arancel a cargo del comprador. — Diario Norte y Boletín Oficial 10 publicaciones.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5094 T. Nº 4565

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Un televisor "Stromberg Carlson" - Sin Base

El día 5 de octubre de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad,



remataré sin base y al mejor postor, un televisor marca "Stromberg Carlson" modelo P.K. 23 Tel Rad, y el que se encuentra en mi poder para revisar. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 4 de la Provincia, en autos "Prep. vía ejecutiva - Frigorífico Güemes S.A. vs. Guanatolay, Nemeccio", Expte. Nº 5380/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 y 5-11-70

O. P. Nº 5086 T. Nº 4548

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 24 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "CHOCOBAR, LORENZO ZOULO vs. ACOSTA NESTOR" Expte. Nº 38.759/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.500, importe del capital adeudado; un terreno con edificación ubicado en esta ciudad de Salta en el Pasaje Liborio Mattos Nº 1364 entre las calles Lamadrid y General Paz, en la manzana comprendida por estas calles las de San Martín y Mendoza, designado como lote Nº 19 de la manzana "H", tiene una extensión de 10 mts. de frente por 26 mts. 25 cmts. de fondo, limitan: al Norte con el lote 6 al Sud con el Pasaje Liborio Mattos; al Este con lote 18 y al Oeste con lote veinte; Nomenclatura Catastral Departamento Capital, catastro número 10443, parcela 8, manzana 25 "a", sección "E" circunscripción primera folio 418 asiento 2 del libro 81 del Registro de Inmuebles de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5085 T. Nº 4557

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 23 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos Ordinario. Horas extras etc. "HEREDIA ERNESTO vs. CORNEJO JUAN ESTEBAN" Expte. número 5987/68, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al señor Juan Esteban Cornejo en la Sociedad Minera que integra conjuntamente con los señores: Gilberto Zilli, Manuel Crus y Ester Ramos de Liendro, en la mina El Zorrito, expte. Nº 2504 - L y en la mina María Elena, expte. Nº 907-S, en el libro Registro de Minas Nº 4 a fs. 475 y margi-

nalmente en Registro de Minas número 1 a fs. 299, respectivamente. Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5071

T. Nº 4548

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 18 de noviembre de 1970 a horas 18. en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 220,00 un inmueble ubicado en esta ciudad inscripto a folio 460, asiento 3 del libro 180 de R. I. Capital Nº 63349 o sea el Lote B. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "N. R. y R. R. vs. Mejias Manuel" Ord. Cumpl. de Contrato. Expte. Nº 32430/64. Señal 30%, comisión de ley Edictos por 10 días "B. Oficial" y diariar "Morte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-10 al 13-11-70

O. P. Nº 5070

T. Nº 4547

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 25 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "L.S.R. vs. GALVALIZZI ANIBAL RAMON y MORALES CARLOS RENATO" Expte. número 39.004/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 16,200; sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la Avenida Independencia entre Avenida Presidente Irigoyen y calle sin nombre; lote Nº 1 H, con extensión de 9 mts. 50 cmts. de frente; 9 mts. 45 cmts. de contrafrente por 35 mts. 60 cmts. de fondo en su lado Este y 36 mts. 65 cmts. en su lado Oeste, o sea una superficie de 341 mts. 2 cmts. cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte con avenida Independencia, al Sud lote uno i, al Este con propiedad de Pedro Soler o sus sucesores y al Oeste lote uno g. Nomenclatura catastral Departamento Capital, Partida Nº 43.508, Circunscripción primera, Sección 0, Fracción VI, inscripta al folio 83, asiento 1, libro 302 de Registro de Inmuebles de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-10 al 13-11-70

O. P. Nº 5065

T. Nº 4543

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO****JUDICIAL**

**Importante Finca en el partido de Mojotoro Departamento de la Caldera. Base \$ 16.280 (m/n. \$ 1.628.000) Valuación Fiscal \$ 92.190 (m/n. \$ 9.219.000).**

El día lunes 15 de noviembre de 1970 a horas 18 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de la Hipoteca en primer término o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 16,280, un Inmueble rural ubicado en el partido de Mojotoro Dpto. de La Caldera de esta provincia de Salta el que consiste según sus títulos de dominio en las fincas para agricultura y ganadería denominada **MOJOTORO** con todo lo edificado plantado cercado alambrado y demás adherido al suelo y con los derechos de agua que le dan sus títulos y está formada en su conjunto por las Fincas "Mojotoro" "Santa Gertrudis" y "Potrero de Gallinato" todas contiguas y unidas entre sí. Límites. Este Finca "El Desmonte", de Julio Cornejo y Cia. hoy sus sucesores y la Finca "Rodeo Grande" o "Punta del agua" del señor Florentín Linares hoy sus sucesores; Sud con el Río Mojotoro; Norte con la finca Punta del Agua del señor Linares y las cumbres del cerro de Pucheta y por el Oeste con las propiedades de José Nogales Camilo Cáceres, Desiderio Saltivañez. Catastro: Mojotoro La Caldera Partida número 132, Títulos Folio 105, Asiento 1 del Libro Nº 3 del R. I. de la Caldera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nom. en lo Civil y Comercial en los autos "ARMANINO JULIO ARGENTINO vs. ARIAS HILARIO", (Testamentaria). Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 22.407/70. Citase a los señores **RAFAEL** y **JAIME ABRAHAM ABUD JACOBO**. A fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de 9 días y bajo apercibimiento de los Arts. 471 y 481 ap. 5 del Código de Proc. C. y C. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 27,50 e) 30-10 al 13-11-70

O. P. Nº 5047

T. Nº 4528

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL**

Valiosa casa en esta capital

Base: Pesos Ley 18.188, 27,000.-

El día 11 de noviembre de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del

Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de su crédito hipotecario o sea Pesos Ley 18.188, 27,000, (Veintisiete mil) un inmueble ubicado en esta capital, identificado con nomenclatura catastral Nº 1711 e inscripto a folio 251, asiento 9 del libro 427 del R. I. de Capital. Acto seguido y si no se cubriese todos los créditos con la primera subasta, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 180 (Ciento ochenta) cada uno, dos lotes de terreno ubicados en Rosario de Lerma, inscriptos a folio 29, asiento 1 del libro 36 de R. de Lerma. Catastros Nºs. 3925 y 3926, respectivamente. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio caratulado: "Marengo Lorenzo vs. Agropecuaria Argentina S. A.C.I.F.I. y Nallim Juan Carlos". Ejecutivo y P. V. Ejecutiva. Expediente número 22061/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avelaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862. T. 13811, Salta. Nota: Citase por estos edictos para que hagan valer sus derechos si quisieren bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Proc. C. y Comercial, a los siguientes acreedores: La Confianza Cia. de Seguros S.A.; Moto Salta S.R.L.; Miguel Causarano; Impulso Automotores S. A.; Paniaminan José H.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29-10 al 12-11-70

O. P. Nº 5040

T. Nº 4525

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO****JUDICIAL**

**Importante Finca en Galpón Departamento de Metán Prov. de Salta**

Base \$ 25.600 (m/n. 2.560.000)

El día jueves 12 de noviembre de 1970 a horas 18, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de la Hipoteca en primer término que se ejecuta o sea la suma de \$ 25.600, la finca ubicada en la localidad de Galpón Departamento de Metán, designada como fracción "B" de la finca denominada "Mónico" o "Moro Muerto" o "Punta del Agua" Catastro Nº 666, Títulos al folio 481, Asiento 2 Libro 26 del Registro de Inmuebles de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "DURAN GUASH CARLOS vs. SERRANO FANNY MIRTA MONICO DE y MONICO CARLOS MARIA" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 2169970. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-10 al 11-11-70

O.P. Nº 5038 T. Nº 4523

Por: RAUL RACIOPPI  
Tel. 13423

El día 12 de noviembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 4.340,00, un inmueble ubicado en esta ciudad Pje. La Poma Nº 1868, Catastro Nº 19523 Sección F. Manzana 60b Parcela 6 Título reg. a folio 107 asiento 1 del libro 189. Juicio: "D'A, V. D. vs. López Máximo" Emb. Prev. Expte. Nº 40184/70, seña 30 %. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-10 al 11-11-70

O.P. Nº 5023 T. Nº 4511

Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIALUn inmueble en Rosario de Lerma  
Base \$ 5.920

El 10 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 5,920, importe del crédito hipotecario, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma. Extensión: 8,44 mts. de frente descontada la ochava de 2,90 mts. por 4,55 mts. en su lado Este; 25,97 mts. de fondo en su lado Sud; 28,54 mts. de fondo en su lado Norte y 11,68 mts. de contrafrente. Superficie 304: m2. 8 dm2., Linderos: al Norte: propiedad de Petrona Rosa Vilte de Ramos; Sud: Avda. Rep. del Uruguay; Este: calle Gral. San Martín y al Oeste: propiedad de Genaro Alfredo Alvarez. Nomenclatura catastral: partida Nº 5.995, sección F, manzana 3, parcela 4 b circunscripción 2da., Títulos: Le corresponde al señor José Antonio Cata por títulos inscriptos al folio 393, asiento 1 del libro 34. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SANCHEZ, Omar Hugo vs. CATA, José Antonio - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 56.894/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5020 † T. Nº 4508

Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 5.406,87

El 11 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 5.406,87, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Laprida Nº 128 de esta ciudad. Extensión: 9 mts. de frente, 28 mts. de fondo. Superficie total: 252 m2. Nomenclatura catastral: partida Nº 15.800, sección F, manzana 12 a parcela 2. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad al señor Zenón Barrios por títulos inscriptos al folio 355, asiento 1 del libro 101 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "CAÑADA, Margarita García de vs. BARRIOS Zenón y BARRIOS, María Dolores Molina de - s/ejecu-

ción hipotecaria", Expte. Nº 22.020/70 Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5021 T. Nº 4509

Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL

Un terreno en Aguaray — Base \$ 1.600

El 11 de noviembre de 1970, a las 18:15, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 1.600, un lote de terreno ubicado en la localidad de Aguaray, Dpta. San Martín, Pcia. de Salta, individualizado como lote 8 de la manzana 46, catastro Nº 12.722. Extensión: 12 mts. de frente, 29,50 mts. de fondo. Sup. total: 354 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad al señor Bautista Angel por títulos inscriptos al folio 161 asiento 1 del libro 52 del R.I. de San Martín Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta Nom. en autos: "CAÑADA, Margarita García de vs. ANGEL, Bautista - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.022/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 10-11-70

O.P. Nº 4988 T. Nº 4480

Por: RAUL RACIOPPI  
Teléf. 13423

El día 6 de noviembre de 1970 a horas 18, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 12.240, un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Santiago del Estero entre Maipú y Rep. de Siria. Partida Nº 15049 sección G. manzana 82, parcela 14. título registrado a folio 260 y 323 asiento Nº 317 y 388 de los libros 14 y 15 de títulos generales. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "Strazzolini Maria Linares de vs. Clemente y Rafael Aramayo "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 25017/39. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188 23,00. e) 23-10 al 6-11-70

O.P. Nº 4984 T. Nº 4476

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de noviembre de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "JAIME SCHILMAN e Hijos S. A. vs. ACHA MARIO ALBERTO y ESCUDERO LUIS GERARDO" Expte. Nº 37.702/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.063,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Inmueble ubicado en el Dpto. de la capital con frente a la calle Catamarca entre Caseros y Alvarado, individuali-

zado como parcela 9, manzana 2, sección D., catastro 1113 y que le corresponde a don Luis Gerardo Escudero, por título registrado a folio 320 asiento 7 del libro 47 R. I. de la capital: y con base de Pesos Ley 18.188, 160,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; lote 4 de la manzana B, catastro 28.832 y lote 11 manzana F, ambas del plano 2.000 catastro 28.795 y que le corresponde a don Luis Gerardo Escudero según título registrado a folio 191 asiento 1 del libro 379 de R. I. Capital; dicha base corresponde a cada uno de los lotes; y con base de Pesos Ley 18.188, 513,32 la mitad indivisa del lote 56 del plano 1730, catastro 24.664 ubicado en el Dpto. de la capital y que le corresponde al señor LUIS GERARDO ESCUDERO, por título registrado a folio 117 asiento 1 libro 369 R. I. capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4979 T. Nº 4473

Por: RICARDO GUDIÑO

#### JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble rural ubicado en Chicoana de esta provincia. Con Base: \$ 3.733,33 (Ley 18.188)

El día 6 de noviembre de 1970 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré: con Base de \$ 3.733,33 (Pesos Ley 18.188), importe de la mitad de las dos terceras partes, la mitad indivisa de un inmueble rural, ubicado en la localidad de Chicoana Dpto. del mismo nombre de esta provincia de Salta, se encuentra ubicado en la calle Abraham Cornejo. Extensión: Veintidós metros noventa y cinco centímetros de frente; veintiséis metros noventa y nueve centímetros de contrafrente; diecisiete metros noventa centímetros de costado Este, y veinte metros veinte centímetros el costado Oeste. Superficie: Cuatrocientos dieciocho metros veinte decímetros cuadrados. Título: Le corresponde a D. Celestino y Román López, por título registrado a folio 415, asiento 1 del libro 5 de R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, cuarta nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "FENOGLIO CELSO, c/ RAPOSO, ROMAN Y LOPEZ CELESTINO, E. Prev. y P. V. Ejec. Expediente número 39894/69. Señal 30 por ciento, comisión de ley cargo comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudino, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 22-10 al 5-11-70

#### POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 5121 T. Nº 4587

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita por treinta

días a interesados en juicio posesión veinteañal solicitado por JUANA MERTÍNEZ DE GUANUCO, sobre inmueble ubicado en el pueblo de Guachipas, Dpto. del mismo nombre, catastro Nº 101, plano de mensura Nº 57 aprobado por la Dirección General de Inmuebles - Salta, 29 de octubre de 1970. — Sergio E. Santillán, Secretario. — Publíquese por diez días.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 5 al 18-11-70

#### CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 5118 T. Nº 4584

El Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial a cargo de la doctora MAELIA TERESA LOPEZ JORDAN, comunica por diez días a los acreedores de ZACARIAS CAÑIZARES, que mediante Expte. Nº 41.317/70, se ha declarado el Concurso Civil del Deudor, habiéndose designado síndico al Dr. Ernesto Gerardo Bravo, a quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días desde la última publicación, en el domicilio de España 618 Esc. "L" ciudad. — Salta, 30 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 18-11-70

#### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 5003 T. Nº 4492

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, doctor Jorge González Ferreira, cita y emplaza al señor RAUL MARCELO GUIASOLA, L. E. Nº 6.878.155 para que dentro de nueve días de la última publicación a efectuarse en el Boletín Oficial y en el diario Democracia de esta ciudad, comparezca por arte este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "TITAN S. A. vs. GUIASOLA RAUL MARCELO. Preparación vía ejecutiva". Expte. Nº 56.322/70 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 90 3er. apartado del Código de Procedimientos). Salta, 20 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-10 al 7-11-70

#### INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 4995 T. Nº 4455

La señorita Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor DANTE RAMON ARANDA ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4994 T. Nº 4434

La señorita Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst., 5ta. Nom., doctora ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que la señora FELISA RIVAS DE ARANDA ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO, Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-10 al 5-11-70

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 5115

T. Nº 4581

#### CENTRO VECINAL "VILLA PRIMAVERA"

La H. C. D. de este Centro Vecinal realizará el día 15 de noviembre a horas 10, una Asamblea General Extraordinaria, donde se tratará el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Dar lectura al Acta anterior.
- 2º Dar a conocer a los socios, Memoria, y Balance mensual actualizado.
- 3º Cubrir con socios activos vacantes por ausencias consecutivas de sus miembros, de acuerdo a lo establecido en el Art. 18, Inciso a) del Estatuto expedido por Sociedades Anónimas.

Isaac Ibarra  
Vocal Titular 1º

Oscar E. Sosa  
Presidente

Pesos Ley 18.188 5,10

e) 5-11-70

O.P. Nº 5111

T. Nº 4578

#### COOPERATIVA DE CREDITO SALTA LIMITADA

#### CITACION

Salta, octubre de 1970.

Señor Socio:

De acuerdo al artículo 42 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Sede Social de la Institución, calle 20 de Febrero Nº 63 de esta ciudad, el día 21 de noviembre de 1970 a horas 16, para considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe del señor Presidente.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al 13 (trece) Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1970 y proyecto de distribución y Excedentes y Retornos.
- 4º Elección de una comisión escrutadora.
- 5º Elección de un Presidente (dos años), un Pro-Secretario (dos años), un Tesorero (dos años), un Vocal Titular (dos años), tres Vocales Suplentes (un año), un Síndico Titular (un año), un Síndico Suplente (un año) en reemplazo de los señores David Galagovski, Moisés Franco, Marcos J. Levín, Víctor Zeitune, Abraham Katz, Ernesto Barrón, Samuel Hemsy, Mario Saúl Banchik, y José Caballero, todos los cuales, terminan sus mandatos.
- 6º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Jaime Kremer  
Secretario

David Galagovsky  
Presidente

Nota: De acuerdo al artículo 61 de los Estatutos Sociales, transcurrida una hora de la fijada para la reunión, en caso de no existir quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deben ser oficializadas 48 horas antes de las elecciones, en la Inspección de Sociedades.

Del artículo 62: Tienen voz y voto solamente los socios que hayan integrado por lo menos una acción.

Pesos Ley 18.188 17,60

e) 5 al 9-11-70

O.P. Nº 5110

T. Nº 4577

#### CLUB DE CAZA Y PESCA

#### "Rosario de la Frontera"

Rosario de la Frontera, 1 de noviembre de 1970

#### CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Caza y Pesca "Rosario de la Frontera" cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de noviembre del cte. año, en la Biblioteca Popular de esta ciudad, Melchora F. de Combej: 519, a horas 18, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Memoria y Balance del ejercicio vencido.
- 3º Renovación parcial de la H. C. D.

Alberto Adera  
Presidente

Santiago Cabezas  
Secretario

Pesos Ley 18.188 5,70

e) 5-11-70

O.P. Nº 5096

T. Nº 4567

#### FRIGORIFICO ARENALES

#### Sociedad Anónima

#### PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a los arts. 32 a 38 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de Frigorífico Arenales S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social Kilómetro 4, camino a Atocha, el día 23 de noviembre de 1970 a horas 15, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- a) Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1970.
- b) Consideración de la renuncia presentada por el Directorio en pleno y Síndico titular y suplente. Y, en su caso, designación de ocho Directores titulares y 8 suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los renunciados.

- c) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

La Asamblea se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado con derecho a voto.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en Instituciones bancarias, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 10-11-70

O. P. Nº 5082

T. Nº 4554

**APOYO COMERCIAL S.A.F.I.C.I.G.F.**

**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de noviembre de 1970, a las 19,30 horas, en el local de calle Pueyrredón 74, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 7 cerrado el 31 de mayo de 1970.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Aumento del capital autorizado.
- 4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Salta, 28 de octubre de 1970

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 9-11-70

O. P. Nº 5078

T. Nº 4552

**"JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS S.A."**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a

lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 1970, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Uruguay 345 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio Comercial cerrado el 14 de agosto de 1970.
- 3º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º) Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, octubre de 1970.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 9-11-70

O. P. Nº 5051

T. Nº 4532

**CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.**

**Convocatoria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1970 a las 19 horas en la sede social, España 2253 de la ciudad de Salta para considerar:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
- 2º) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
- 3º) Elección de Directores y Síndicos.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**El Directorio**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-10 al 7-11-70

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A